



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS



Exp. n° 15-09-67082

VISTO:

La resolución decanal N° 537/09 por la cual la señora Decana *ad referendum* de este Cuerpo resuelve cuales serán las asignaturas que deberá revalidar la alumna Silvia Adriana Pistelli (Mat. 198652837);

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Ratificar la resolución decanal N° 537/09: La alumna Silvia Adriana Pistelli (Mat. 198652837), deberá rendir reválida de las asignaturas que a continuación se detallan:

- Química Analítica General
- Biología Celular y Molecular
- Higiene y Microbiología
- Anatomía, Fisiología y Fisiología Humana I
- Química Bio- Orgánica
- Físico Química I

Artículo 2°: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS
VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-**

RESOLUCIÓN N° 397


Prof. Dra. MARCELA R. LONGHI
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. VELIA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC